

**GRANPI, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	223.836,57
Fianzas I.V.I.M.A. ....	3.442,15
Tesorería .....	11.058,64
<b>Total Activo .....</b>	<b>238.337,36</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	222.370,00
Reservas .....	6.172,41
Ganancias .....	245,40
Provisión para disolución .....	6.107,40
Fianzas arrendamiento .....	3.442,15
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>238.337,36</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2003.—El Liquidador Unico, don Emilio Gandía Huerta.—57.840.

**GRUPO IT DEUSTO, S. L.**

Doña Beatriz Hillinger Cuellar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en el juicio 655/03 se ha dictado Auto de fecha 10.12.03 cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Parte dispositiva**

1. Se convoca junta general ordinaria de la sociedad Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Exámen y aprobación, si procede, de la gestión social de la empresa Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Exámen del informe de auditores y examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado, en su caso, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Exámen del informe de auditores y exámen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) así como del informe de gestión consolidados del grupo de compañías del que Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada es sociedad dominante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Cuarto.—Ratificación del contrato de prestación de servicios concertado con el Consejero Delegado de la Entidad.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

2. La junta que se celebrará en el día 19 de Enero de 2004 y hora a las 13, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada, siendo presidida por el Decano del Colegio de Abo-

gados de Vizcaya a quien se faculta para que designe notario para que levante acta de la junta, y nombrándose Secretario al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado.

3. Cualquier socio podrá obtener a partir de la convocatoria de Junta General de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como el informe de la Gestión, y en el informe de los auditores de cuentas.

4. Los gastos de la convocatoria y notariales serán de cuenta de la Sociedad.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo mando y firmo y para que sirva de notificación a todos los socios de Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada, se expide el presente edicto en Bilbao, 11 de diciembre de 2003.—El/la Magistraldo—Juez. D<sup>a</sup> Beatriz Hilinger Cuellar.—57.907.

**GRUP SET, S. A.***Balance de liquidación*

Los accionistas de la mercantil «Grup Set, Sociedad Anónima» (en liquidación) han adoptado el acuerdo de la disolución y liquidación de la sociedad con fecha 5 de Noviembre de 2003, así como aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	7.466,47
Hacienda deudora .....	22.557,74
Anticipos a cuenta .....	71.055,66
<b>Total activo .....</b>	<b>101.079,87</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.110,00
Reserva legal y Voluntaria .....	43.159,60
Pérdidas y Ganancias de 2003 .....	- 2.189,73
<b>Total pasivo .....</b>	<b>101.079,87</b>

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Albal (Valencia), 6 de noviembre de 2003.—El liquidador: Vicente Diego Ramón.—57.132.

**GUREDO, S. A.****(Sociedad en liquidación)**

Con fecha 17 de diciembre de 2003, se adoptó, por unanimidad de los accionistas, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, para lo que se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda pública deudora .....	77,28
Bancos .....	168.843,26
<b>Total Activo .....</b>	<b>168.920,54</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	120.200,00
Reserva legal .....	12.020,24
Reserva introducción al euro .....	2,42
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(28.136,22)
Resultados del ejercicio .....	64.821,59
Hacienda pública acreedora .....	12,51
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>168.920,54</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Chantal Gut Revorero.—57.511 CO.

**HIGH GALAXY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****FIEL CONTRASTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))**

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 15 de diciembre de 2003, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Fiel Contraste, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por parte de «High Galaxy, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—Administradora única de «High Galaxy, S.L.», María Rosa Zanon Dauffi. Administrador único de «Fiel Contraste, S.L. Sociedad Unipersonal», José María Lluch Castellví.—57.828. 2.<sup>a</sup> 30-12-2003

**HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de oferta de suscripción preferente de acciones*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en sesiones celebradas los días 13 de junio y 21 de noviembre de 2003, acordó reducir el capital social a cero, mediante la amortización de las 198.000 acciones existentes para compensar pérdidas acumuladas, y aumentar simultáneamente el capital social hasta la cifra de 600.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 nuevas acciones al portador de 3 euros de valor nominal cada una de ellas de la misma clase y serie y numeradas de la 1 a la 200.000, ambas inclusive, y consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias y/o en especie, inclusive, en su caso por compensación de créditos.

Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los accionistas tienen derecho a ejercer su derecho de suscripción preferente a razón de 0,99 euros en el nuevo capital social por cada 1 euro del antiguo. El desembolso de las acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá realizarse en el momento de la suscripción. En el supuesto que el contravalor de las acciones nuevas se hiciera

efectivo mediante aportación dineraria, su correspondiente importe deberá ser satisfecho en metálico o mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad. Si transcurrido este plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas suscribir las acciones no suscritas en el plazo de cinco (5) días y, si transcurrido este último plazo no fueran suscritas todas las acciones emitidas, la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Isidro del Saz.—57.032.

**IBERIAN ASSETS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**INMOLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de accionistas de Iberian Assets, Sociedad Anónima, e Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas en Barcelona el día 29 de diciembre de 2003, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal por Iberian Assets, Sociedad Anónima, con extinción de la personalidad jurídica de Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Iberian Assets, Sociedad Anónima. La consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda se produce sobre la base de los balances cerrados a 30 de junio de 2003 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 24 de noviembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de todas las acciones de la Sociedad Absorbida, no resulta preciso determinar el tipo de canje de las acciones ni procedimiento para el canje conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Iberian Assets, Sociedad Anónima y de Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal. D. Luis Medina Drescher.—58.122.

**IE LEARNING NETWORK,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
IE ADVISE DIVISION,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad IE Learning Network, Sociedad Anónima y el Socio único de IE Advise Division, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), han acordado con fecha 18 de diciembre de 2003 la fusión por absorción de la sociedad IE Advise Division, Sociedad Limitada Unipersonal, como absorbida, por IE Learning Network, Sociedad Anónima, como absorbente, en los términos propuestos en el Proyecto de Fusión de fecha 24 de noviembre de 2003, firmado por los administradores de ambas sociedades, habiéndose aprobado previamente los Balances de Fusión, cerrados por ambas compañías el 31 de agosto de 2003, sucediendo IE Learning Network, Sociedad Anónima a IE Advise Division, Sociedad Limitada Unipersonal a título universal, en todos sus derechos y obligaciones, al transmitirse en bloque la totalidad de su patrimonio, como consecuencia de la disolución sin liquidación de esta última.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de ambas Sociedades el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 19 de diciembre de 2003.—D. Diego del Alcázar Silvela Representante persona física del Administrador Único de IE Advise Division, Sociedad Limitada Unipersonal, IE Learning Network, Sociedad Anónima. Don Rodrigo Fuentes Gómez Secretario no Consejero de IE Learning Network Sociedad Anónima.—57.308. 2.ª 30-12-2003

**ILLESCAS INDUSTRIAL, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de enero de 2004 a las diecisiete horas en el domicilio social, y el día 29 de enero de 2004 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración, declaración del cese de los actuales consejeros por caducidad y nombramiento de nuevos consejeros, previa determinación de su número de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000 y 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios sociales de 1998, 1999, 2000 y 2001.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la L.S.A., a partir de la presente convocatoria se facilitará, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta General, a los señores accionistas que lo soliciten.

Illescas, 18 de diciembre de 2003.—Pablo A. García Vadillo, Secretario del Consejo por orden del Consejo de Administración.—57.130.

**INALE, S. A.**

*Acuerdo de disolución y balance final de liquidación*

Se comunica que en la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter Universal el día 30 de noviembre de 2003, la sociedad Inale, S.A., acordó su disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance de liquidación a 30 de noviembre de 2003:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	107.448,86
Deudores .....	473,41
Tesorería .....	461.773,69
<b>Total Activo .....</b>	<b>569.695,96</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	180.306,00
Reservas .....	350.663,01
Cuenta con socios .....	7.592,98
Pérdidas y Ganancias .....	31.133,97
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>569.695,96</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 275 de la LSA y 247 del RRM.

Pamplona, 16 de diciembre de 2003.—Alejandro Eguinoa Garelly.—57.200.

**INCLUP, S.A.**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 16 de diciembre de 2003, se ha disuelto y liquidado Inclup, S.A., con el siguiente bance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	254.538,40
Inmovilizado financiero .....	15.831,02
Activo circulante .....	23.542,19
<b>Total Activo .....</b>	<b>293.911,61</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	61.363,34
Reservas .....	72.445,89
Beneficios .....	7.687,77
Acreedores .....	152.414,68
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>293.911,61</b>

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 17 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Juan Ramón Puertas Hernández.—57.042.

**INMOBILIARIA ARAGÓN 186, S. A.**

A efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final: